



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08 - 2022-A-MPMN

Moquegua, **26 ABR. 2022**

VISTO:

El Informe Legal N° 016-2022-GAJ/MPMN, Informe N° 120-2022-GPP-GM/MPMN, Informe N° 132-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece: Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, mediante Ley 31216 publicada en el Diario "El Peruano", el 1 de junio del 2021 se creó el Distrito de San Antonio, con su capital San Antonio, en la Provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua, por tanto desde el día siguiente de la Publicación de la referida Ley, la Municipalidad Distrital de San Antonio corresponde representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, al ser una entidad, básica de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. Conforme a lo que se dispone en el Artículo IV y I del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 31216 ha dispuesto que: "En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF".

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2020-A/MPMN, de fecha 25 de febrero de 2020, se aprueba la Directiva para la ejecución de la inversión pública en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" la misma que está compuesta por 9 capítulos I. Objetivo, II. Finalidad, III Base Legal, IV. Alcance, V. Disposiciones Generales, VI. Disposiciones Complementarias. VII. Disposiciones Transitorias, VIII. Responsabilidades, IX. Anexos (21)

Que con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23 de julio de 2018, se aprobó la Directiva denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION, EJECUCION Y EVALUACION DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", la misma que tiene por finalidad, Contar con un documento que permita conducir los procedimientos para la ejecución de obras públicas, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Informe N° 004-2022-GM/A/MDSA, de fecha 04 de abril de 2022, la C.P.C. Sandra Mendoza Alcázar, solicita la aplicación de forma provisional el alcance de las directivas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en la Municipalidad Distrital de San Antonio, considerando lo dispuesto en la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 31216 Ley de Creación del Distrito de San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua. Las directivas serán de utilidad para la ejecución de las inversiones y actividades de mantenimiento. Directiva para la ejecución de la inversión pública en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la MPMN, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2020-A/MPMN. Y Normas y Procedimientos para la elaboración, ejecución y evaluación de fichas de mantenimiento de infraestructura pública ejecutadas por la MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN.

Que, mediante Informe N° 132-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de abril de 2022 el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, indica que en consideración de los informes técnicos sustentatorios remitidos por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad del Distrito de San Antonio, así como las normas emitidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se sugiere atender dicha solicitud con las Directivas anteriormente mencionadas y puedan cumplir con los procedimientos administrativos técnicos, ejecución físico y financiero de las obras publicas y actividades de mantenimiento.

Que, mediante Informe N° 120-2022-GPP-GM/MPMN, de fecha 08 de abril de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto - Ing. Luis Alberto Colque Guerra, considera precedente atender lo solicitado, a fin de que la Municipalidad Distrital de San Antonio pueda contar con directivas que se indique los procedimientos de carácter técnico y administrativo, para la ejecución y financiera de las obras publicas y actividades de mantenimiento que se detalla a continuación:

- Directiva para la ejecución de la inversión pública en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la MPMN, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2020-A/MPMN.
- Normas y Procedimientos para la elaboración, ejecución y evaluación de fichas de mantenimiento de infraestructura Publica ejecutadas por la MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que mediante informe Legal N° 016-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 20 de abril de 2022, el Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión Procedente por excepción disponer Vía Decreto de Alcaldía, la aplicación de manera provisional, de las Directivas "Directiva para la ejecución de la inversión pública en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la MPMN, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2020-A/MPMN" y la Directiva "Normas y Procedimientos para la elaboración, ejecución y evaluación de fichas de mantenimiento de infraestructura Publica ejecutadas por la MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN", para que puedan cumplir con los procedimientos administrativos técnicos, ejecución físico y financiero de las obras publicas y actividades de mantenimiento.

Que conforme a las facultades, conferidas en el numeral (6) del artículo 20° en concordancia con el artículo 42° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las visaciones correspondientes;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER la aplicación provisional de las Directivas, "Directiva para la ejecución de la inversión pública en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la MPMN, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2020-A/MPMN" y la Directiva "Normas y Procedimientos para la elaboración, ejecución y evaluación de fichas de mantenimiento de infraestructura Publica ejecutadas por la MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN", por la Municipalidad Distrital de San Antonio dentro de su jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la Publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de esta ciudad y en el Cartel de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y estadística, la publicación de la presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

